



Reforestadora Madetec S.A.

Madetec S.A.

NIT. 860.025.772-6

PODER



Por el presente instrumento Reforestadora Madetec S.A. en liquidación, una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en Bogotá, República de Colombia, legalmente representada por Luis Carlos Alza Quiroga, en su carácter de Liquidador, identificado como aparece al pie de su firma, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de Sandra Judith Silva Chaparro, mayor de edad, ecuatoriana, de profesión Ingeniera, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número 171723052-6 para que actúe en nombre y representación de Reforestadora Madetec S.A. en liquidación, en la República del Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República de Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de Reforestadora Madetec S.A. en liquidación.

La apoderada tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de Reforestadora Madetec S.A. en liquidación, como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que Reforestadora Madetec S.A. en liquidación mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de Reforestadora Madetec S.A. en liquidación y tendrá duración de diez años contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de Mayo del 2009, por lo que la mandataria queda investida de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.

Otorgado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).

h

REFORESTADORA MADETEC S.A. EN LIQUIDACIÓN.
Luis Carlos Alza Quiroga
Cédula de Ciudadanía 13.956.094 de Colombia
Liquidador



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cincuenta y Uno (51) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
LUIS CARLOS ALZA QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0013956094 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Alza Quiroga



2qi9e6p7nrhs

06/02/2017 - 12:17:32:794

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Acosta González



RUBÉN DARÍO ACOSTA GONZÁLEZ
Notario cincuenta y uno (51) del Círculo de Bogotá D.C.



Acosta González

Alza Quiroga



NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE BOGOTÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ACOSTA GONZALEZ RUBEN DARIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/9/2017 9:56:09 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RCJ956205840
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: REFORESTADORA MADETEC S.A. EN LIQUIDACION //
(Name of the holder of document: SANDRA SILVA
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005097697

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/03/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 002-002-000020389



20171701043C00095 N.M.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO N° 20171701043C00095

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede es igual al documento electrónico que me fue presentado, el cual luego de la validación de sus firmas(s) electrónica(s) fue certificado por mí el notario electrónicamente. Para constancia copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 9 DE FEBRERO DEL 2017, (15:51).



NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
 Dr. Fernando Iván Castro Salazar
 NOTARÍA CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
 Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

